



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 603-2026-AMPI

ICA, 18 DE SETIEMBRE DEL 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO: El Memorando N° 267-2026-AMPI, de fecha 17 de setiembre del 2026, el Informe N° 052-2026-GM/MPI, del 16 de setiembre del 2026, el Informe N° 0470-2026-OGRRHH/MPI, de fecha 16 de setiembre del 2016, la Resolución Ministerial N° 015-2025-MIMP, de fecha 25 de enero de 2025, la Resolución Ministerial N° 000350-2026-MIMP, de fecha 08 de julio del 2026, el Informe N° 0896-2026-GSD-MPI, de fecha 11 de setiembre del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el artículo 6 de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*; asimismo, el artículo 20, inciso 17) de la indicada Ley, señala que: *"Es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"*.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 594-2026-AMPI, de fecha 14 de setiembre del 2026, se da por concluida la designación de la Mag. Gisselle Campos De la Rosa, como miembro de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Ica, en representación de la Municipalidad Provincial, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal, haciéndose necesario designar a un nuevo funcionario que reúna el perfil profesional exigido por ley, para hacerse cargo de la referida representación.

Que, mediante los documentos del Visto, se ha cumplido con efectuar la Evaluación Curricular de la Abog. Aracelli Cristina Maldonado Rosas, por lo que se hace necesario designarla como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Ica, en representación de la Municipalidad Provincial de Ica.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en mérito al visto y a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, a la **ABOG. ARACELLI CRISTINA MALDONADO ROSAS**, como miembro del **DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE ICA**, en representación de la Municipalidad Provincial de Ica, debiendo recepcionar el cargo, con las formalidades previstas en la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, que cumpla con **NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía a la interesada, a la Sociedad de Beneficencia de Ica, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, con las formalidades de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración por intermedio de la Unidad de Tecnologías de la Información, **PUBLIQUE** la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
ABOG. WILFREDO ISAAC AQUINO UCHUYA
JEFE OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE